

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR***Aprobación de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento, expediente 227/2022, aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, por lo tanto queda aprobada definitivamente en los siguientes términos:

1. – PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR.

Escala	Subescala	Clase	Puesto de	Número/Vacantes	Grupo
FHN	Secretaria		Secretaria	1/0	A1
FHN	Intervención		Interventor	1/0	A1
A.E.	Técnica	Superior	T.A.G	1/1	A1
A.G	Administrativa		Administrativo	2/2	C1
A.G	Administrativa		Administrativo	4/0	C1
A.G	Auxiliar		Auxiliar administrativo	2/0	C2
Grupo IV	Plantilla	Laboral/Funcionario	Auxiliar administrativo	4/4	C2*
Grupo IV	Plantilla	Laboral	Auxiliar administrativo	3/3	C2
A.E.	Técnica	Media	Arquitecto técnico	1/0	A2
Grupo I	Plantilla	Laboral/Funcionario	Arquitecto	1/1	A1*
A.E.	Técnica	Media	Técnico cultura y turismo	1/0	A2
A.E.	Servicios Esp.	Policía	Oficial de Policía Local	2/0	C1
A.E.	Servicios Esp.	Policía	Agente de Policía Local	4/0	C1
A.E.	Servicios Esp.	Cometidos especiales	Alguacil	1/0	C2/Ap
A.E.	Técnica	Media	Responsable servicios municipales	1/1	A2/C1
Grupo I	Plantilla	Laboral/Funcionario	Técnico medio ambiente	1/1	A2*
Grupo III	Plantilla	Laboral	Oficial primera servicios generales	7/7	C1/C2
Grupo IV	Plantilla	Laboral	Oficial segunda-Sepulturero	1/1	C2
Grupo IV	Plantilla	Laboral	Oficial segunda	3/3	C2
Grupo IV	Plantilla	Laboral	Peón servicios generales	19/17	Ap
Grupo IV	Plantilla	Laboral	Peón limpieza	3/3	Ap
Grupo III	Plantilla	Laboral	Coordinadora piscinas	1/0	A2
Grupo IV	Plantilla	Laboral	Taquillera	5/4	C2/Ap
Grupo IV	Plantilla	Laboral	Conserjes	1/1	C2/Ap
Grupo III	Plantilla	Laboral	Socorristas monitor	7/6	C1/C2
Grupo III	Plantilla	Laboral	Responsables de equipo	3/3	C1



Escola	Subescola	Clase	Puesto de	Número/Vacantes	Grupo
Grupo III	Plantilla	Laboral	Oficial primera responsable electricidad	1/1	C1
Grupo III	Plantilla	Laboral	Oficial primera responsable taller	1/1	C1
Grupo III	Plantilla	Laboral	Auxiliar bibliotecario	1/0	C1/C2
Grupo III	Plantilla	Laboral	Oficial primera depuración	3/0	C1/C2
Grupo III	Plantilla	Laboral	Coordinador deportivo	2/2	B/C1
Grupo III	Plantilla	Laboral	Informático	1/1	B
		Eventual	Comunicación		A2

* Puestos a consolidar con funcionarización después de proceso de estabilización como laborales.

2. – PLANTILLA MUSEO HISTÓRICO 2022.

Escola	Subescola	Clase	Puesto de	Número/Vacantes	Grupo
Grupo II	Plantilla	Laboral	Director-Gerente	1/1	A2
A.G	Auxiliar		Auxiliar administrativo	1/0	C2
Grupo III	Plantilla	Laboral	Guía turístico	2/2	B/C1
A.G.	Administrativa		Administrativa	1/1	C1

3. – PLANTILLA DE PERSONAL ESCUELA DE MÚSICA 2022.

Escola	Subescola	Clase	Puesto de	Número	Grupo
II	Plantilla	Laboral	Profesor-Director	1	A2
II	Plantilla	Laboral	Profesor-Secretario	1	A2
II	Plantilla	Laboral	Profesor-Director Banda	1	A2
II	Plantilla	Laboral	Profesor	9	A2

4. – PLANTILLA PROFESORES PROVIDENCIA 2022.

Subescola	Clase	Puesto de	Número	Grupo
Plantilla	Laboral	Profesor-Director	1	Según legislación educación aplicable
Plantilla	Laboral	Profesor-Secretario	1	Según legislación educación aplicable
Plantilla	Laboral	Profesor	11	Según legislación educación aplicable

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa¹ (¹ Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general, como es el caso de la plantilla de personal municipal, no cabrá recurso en vía administrativa).

En Medina de Pomar, a 20 de junio de 2022.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez